

RESOLUCIÓN 149E/2024, de 5 de junio, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014. Programa de incentivos 2. SA.62821"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-D327-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Servicio de Transición Energética
Tfno.: 848 429700
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014. Programa de incentivos 2. SA.62821

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 175E/2022, de 13 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8 y 10 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante la Resolución 318E/2023, de 26 de septiembre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se aumenta el presupuesto por segunda vez y se modifican Bases de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante Resolución 416E/2023, de 7 de diciembre, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se amplió la vigencia y se modificaron las bases de la



CSV: 05F4E4E6B52E7A85

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:51:41

convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante Resolución 1E/2024, de 8 de enero, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se rectificaron errores de la Resolución 416E/2023, de 7 de diciembre, de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Se han realizado las siguientes resoluciones de concesión:

Resolución	Orden	BDNS
123E/2021, de 26 de octubre	1ª Concesión	574654, 597225, 597302, 597306
32E/2022, de 1 de abril	2ª Concesión	574654
37E/2022, de 20 de abril	3ª Concesión	597225
45E/2022, de 4 de mayo	4ª Concesión	597302
136E/2022, de 8 de agosto	5ª Concesión	574654
117E/2022, de 27 de julio	6ª Concesión	597225
118E/2022, de 27 de julio	7ª Concesión	597302
206E/2022, de 10 de noviembre	8ª Concesión	574654
208E/2022, de 15 de noviembre	9ª Concesión	597225
207E/2022, de 10 de noviembre	10ª Concesión	597302
209E/2022, de 15 de noviembre	11ª Concesión	597306
94E/2023, de 26 de abril	12ª Concesión	574654
110E/2023, de 5 de mayo	13ª Concesión	597225
111E/2023, de 5 de mayo	14ª Concesión	597302
112E/2023, de 5 de mayo	15ª Concesión	597306
300E/2023, de 14 de septiembre	16ª Concesión	574654
277E/2023, de 28 de agosto	17ª Concesión	597225
276E/2023, de 28 de agosto	18ª Concesión	597302
287E/2023, de 7 de septiembre	19ª Concesión	597306
441E/2023, de 26 de diciembre	20ª Concesión	574654
445E/2023, de 26 de diciembre	21ª Concesión	597225
449E/2023, de 26 de diciembre	22ª Concesión	597302
451E/2023, de 26 de diciembre	23ª Concesión	597306

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,



CSV: 05F4E4E6B52E7A85

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:51:41

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de este informe. Estas ayudas se conceden por un importe total de 910.528,31 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2024.

2. Denegar las ayudas solicitadas a las beneficiarias del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de este informe.

3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, **la declaración relativa a la obligación de transparencia** de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de 17 de mayo.

Dicha presentación se deberá realizar haciendo referencia al número de expediente para cada una de sus solicitudes que aparecen en esta Resolución de concesión, de manera telemática a través de la página web del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas Moves III en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676>.

Se debe pulsar el botón *PRESENTAR TRANSPARENCIA* dentro del apartado TRAMITACIÓN, **El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.**

4. Todas las beneficiarias, en el **plazo de dieciocho meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, **deberán justificar la actuación**. Para lo cual deberán presentar, haciendo referencia al número de expediente para cada una de sus solicitudes que aparecen en esta Resolución de concesión, de manera telemática a través de la página web del Gobierno de Navarra de la convocatoria de ayudas Moves III en el siguiente enlace:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-de-incentivos-ligados-a-la-movilidad-electrica-programa-moves-iii-2021?back=true&pageBackId=5722676>,

Se debe pulsar en el botón *JUSTIFICAR* dentro del apartado TRAMITACIÓN, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 51E/2021.

5. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

6. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.



Pamplona, a 5 de junio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: **05F4E4E6B52E7A85**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:51:41

ANEXO I

Beneficiarias de la vigesimoséptima concesión de ayudas del "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021" en Navarra, correspondiente al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597306 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014. Programa de incentivos 2. SA 62821.

CIF	Denominación	Expediente	Ayuda concedida (€)
B20645701	DHL PARCEL IBERIA SL	0011-D327-2021-000240	3.763,21 €
B65155954	ANTEVENI SL	0011-D327-2021-000264	574,34 €
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000266	13.855,58 €
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000267	13.560,38 €
A31038771	AUTOPISTAS DE NAVARRA SA	0011-D327-2021-000293	3.098,21 €
A80298896	CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A	0011-D327-2021-000276	69.445,06 €
A28354520	CEDIPSA, COMPAÑIA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.	0011-D327-2021-000278	22.045,58 €
B31935141	BERIAIN AZPIA, S.L.	0011-D327-2021-000284	334,65 €
B31935141	BERIAIN AZPIA, S.L.	0011-D327-2021-000285	334,65 €
B31935141	BERIAIN AZPIA, S.L.	0011-D327-2021-000286	2.715,20 €
B31775729	VALENTIN APLICACIONES INDUSTRIALES SL	0011-D327-2021-000288	2.076,89 €
B31963986	LABAZIDAGAP S.L.	0011-D327-2021-000290	2.179,14 €
B31456742	TALLERES ROIRI, S.L.	0011-D327-2021-000294	3.159,38 €
A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.	0011-D327-2021-000296	13.560,38 €
B31769649	TRANSFORMADOS METALICOS RICARTE CASAREJOS SL	0011-D127-2021-000314	1.873,80 €
A60622743	NISSAN IBERIA, S.A.	0011-D327-2021-000297	5.838,00 €
B31769649	TRANSFORMADOS METALICOS RICARTE CASAREJOS SL	0011-D027-2021-003348	3.567,60 €
B31395460	ARALOG INVERSIONES Y DESARROLLO SL	0011-D327-2021-000299	2.826,11 €
B31395460	ARALOG INVERSIONES Y DESARROLLO SL	0011-D327-2021-000300	2.228,91 €
B66498338	HOY VOY A CONDUCIR S.L	0011-D327-2021-000323	601,81 €
B31861156	ELECTRICIDAD COBER SL	0011-D327-2021-000304	1.345,64 €
F31694318	SAT N 653 NA GANADERIA ETXEBERRI	0011-D327-2021-000305	2.958,00 €
A34277434	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	0011-D327-2021-000306	326.323,20 €
B31107444	LEYDET SL	0011-D327-2021-000307	1.718,44 €
B31771421	REFORMAS Y REHABILITACIONES ALDABA S.L.	0011-D327-2021-000309	597,04 €
B31973407	FUNERARIA ALDAVE SL	0011-D327-2021-000311	441,00 €
B71385835	NAVAR5STPTECNIC,S.L.	0011-D327-2021-000312	765,46 €
B31659519	ERAUSONA SL	0011-D327-2021-000315	6.592,19 €
B22019723	AVIENT ESPAÑA SLU	0011-D327-2021-000320	3.287,37 €
B31297203	ANDRES URMENETA SL	0011-D327-2021-000326	459,60 €
G31096928	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA LABORATORIO DEL EBRO	0011-D327-2021-000327	2.084,27 €
B65155954	ANTEVENI SL	0011-D327-2021-000328	526,94 €



CSV: 05F4E4E6B52E7A85

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:51:41

CIF	Denominación	Expediente	Ayuda concedida (€)
B65155954	ANTEVENI SL	0011-D327-2021-000331	550,94 €
B20994778	ENERGION INGENIERÍA DE PROYECTOS S.L.P.U	0011-D327-2021-000335	502,09 €
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SAU	0011-D327-2021-000337	259,18 €
B31034192	CALVET SUMINISTROS, S.L.	0011-D327-2021-000338	454,35 €
A31544554	GAZTANDEGI DORREA SA	0011-D327-2021-000340	3.162,00 €
A31419773	ZABALA INNOVATION CONSULTING SA	0011-D327-2021-000341	1.632,90 €
A34277434	GRUPO EASYCHARGER, S.A.	0011-D327-2021-000342	376.964,00 €
A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	0011-D327-2021-000343	11.429,02 €
B31524754	ALMACENES BETON SL	0011-D327-2021-000344	835,80 €
TOTAL			910.528,31 €

Intensidades de ayuda adaptadas según Resolución 416E/2023, de cambio de bases reguladoras.

Solicitudes denegadas correspondientes al Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos BDNS 597306 Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014. Programa de incentivos 2. SA 62821.

CIF	Denominación	Expediente	Motivo denegación
B16844672	WENEA HIGHWAYS OESTE SL	0011-D327-2021-000302	No se solicita autorización previa al órgano concedente, al elegir como proveedor para realizar la actuación a una empresa vinculada a la destinataria final de la ayuda, incumpliendo el artículo 26.7 de la Ley Foral de Subvenciones 11/2005, de 9 de noviembre.
B42896266	WENEA URBAN S.L.	0011-D327-2021-000303	No se solicita autorización previa al órgano concedente, al elegir como proveedor para realizar la actuación a una empresa vinculada a la destinataria final de la ayuda, incumpliendo el artículo 26.7 de la Ley Foral de Subvenciones 11/2005, de 9 de noviembre.
E71374953	SI GOIENETXE-IPARRAGIRRE	0011-D327-2021-000313	Incumplimiento base 8.4 Resolución 51E/2021. No se responde en plazo de 10 días hábiles a requerimiento de subsanación.



CSV: 05F4E4E6B52E7A85

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-05 14:51:41